



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 114-2025-GM-MDH/P-C

Huanoquite, 10 de abril de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTOS:

El Oficio N° 02722-2024-CG/GRCU con registro de mesa de partes Expediente N° 01195 de fecha 08 de abril del 2025, de la Contraloría General de la República, remite el **Informe de Acción de Oficio Posterior N° 28663-2024-CG/GRCU-AOP, "Calificación de postulantes durante la etapa de evaluación curricular del concurso CAS N° 02-2023-MDH/P"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDH/P-C, fecha de 02 de enero de 2025, se designa al **Ing. Cesar Gustavo Palomino Flores**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de la **Acción de Oficio Posterior**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG y la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 28663-2024-CG/GRCU-AOP, practicada a la Municipalidad Distrital de Huanoquite por la Contraloría General de la República;

Que, Hechos con indicio de irregularidad: que indica: La Municipalidad Distrital de Huanoquite califico como aptos a postulantes durante la etapa de evaluación curricular del concurso CAS N° 02-2023-MDH/P, pese a que no cumplían con el perfil, inobservando lo establecido en las bases, afectando la legalidad del concurso, así como, el principio de merito e idoneidad del acceso al empleo público.

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

"Oportunidad para todos con visión de futuro"



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Recomendación N° 1:** Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO. – **Acciones adoptadas:** Disponer a Recursos Humanos, se inicie con el Procedimiento Administrativo Disciplinario a los funcionarios responsables que intervinieron en la calificación a postulantes durante la etapa de evaluación curricular del concurso CAS N° 02-2023-MDH/P.

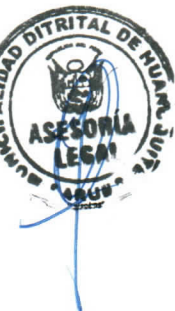
ARTICULO TERCERO. – **Acciones por realizar:** Remitir el Plan de Acción al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro, para dar inicio al proceso de implementación de la recomendación del informe de control, y su seguimiento correspondiente; ya que, muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para garantizar a través de los funcionarios públicos designados, la implementación de dicha recomendación. Asimismo, se define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO

Ing. César G. Palomino Flores
DNI: 23834551
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
- ALCALDIA
- RRHH
- ARCH. G.M.



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026